

Legislación Nacional

DECRETO 36/2000 **ACTIVIDADES ESPACIALES Comisión Nacional de Actividades Espaciales. Transferencia de dominio de un predio. Derogación** del 11/1/2000; publ. 13/1/2000 Visto el decreto 1615 del 9 de diciembre de 1999, y Considerando: Que la actividad espacial es una actividad científico tecnológica de prioridad nacional, para cuyo desarrollo es menester contar con las condiciones más apropiadas. Que los objetivos nacionales y las acciones necesarias para su consecución están explicitados en el Plan Espacial Nacional 199-2006 y en el Plan revisado - 2008. Que por razones de emergencia económica resulta altamente inconveniente comprometer al Estado Nacional a la erogación que demandaría el traslado a la provincia de La Pampa de las instalaciones del Centro Espacial "Teófilo Tabanera" de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (Conae), ubicado en la localidad de Falda del Carmen -provincia de Córdoba-. Que un eventual traslado de dichas instalaciones provocaría un mensaje equívoco ante la comunidad internacional respecto del compromiso de las autoridades nacionales con relación a las actividades de la Conae y a la concreción del Plan Espacial Nacional. Que se está evaluando en el ámbito del Gabinete nacional una reestructuración de las actividades científico-tecnológicas con el objeto de maximizar sus capacidades e incrementar su potencial. Que el presente se dicta en acuerdo general de ministros y en uso de las facultades conferidas por el art. 99 , inc. 3 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina en acuerdo general de ministros decreta: Art.** 1.º Derógase el decreto 1615 del 9 de diciembre de 1999. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. De la Rúa - Terragno - Rodríguez Giavarini - Gallo - Flamarique - Fernández Meijide - Machinea - Gil Lavedra - Lombardo - Storani - López Murphy - Llach